

Se condena al «violador del ascensor» por varios delitos de agresión sexual a 96 años de cárcel por la Audiencia de Madrid

- La Sala considera acreditado que fue el autor de dos delitos continuados de agresión sexual, otro de agresión sexual, dos delitos de detención ilegal, otros dos de intento de detención ilegal, junto con dos delitos de lesiones y dos de robo con violencia. El límite máximo de cumplimiento serán de 25 años de prisión, si bien el cómputo de plazos aplicables a los beneficios penitenciarios, permisos de salida, clasificación en tercer grado y tiempo para la libertad condicional se referirán a los 96 años de la pena

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a 96 años de prisión al conocido como ‘violador del ascensor’, tras considerarle criminalmente responsable de dos delitos continuados de agresión sexual, otro de agresión sexual, dos delitos de detención ilegal, otros dos de intento de detención ilegal, junto con dos delitos de lesiones y dos de robo con violencia.

El límite máximo de cumplimiento de la pena será de 25 años, si bien, según se fija en la sentencia condenatoria, el cómputo de plazos aplicables a los beneficios penitenciarios, permisos de salida, clasificación en tercer grado y tiempo para la libertad condicional se referirán a la totalidad de las penas impuestas, los referidos 96 años.

La sentencia deja probado que, entre el 16 de diciembre de 2016 y el 14 de abril de 2017, Pedro Luis G. F. asaltó de manera violenta ...